



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00421 00
DECISIÓN	Requiere

Previo a pronunciarse sobre la solicitud allegada por la apoderada del demandante con respecto al retiro de la demanda, se le requiere para que informe a este Despacho el estado de las medidas cautelares, conforme a lo reglado en el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d698b6215119b42790826070228608fa49698ebc4bb4077ac00e85cf71968c62**

Documento generado en 30/08/2022 04:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>